INVITACION

San Antonio de Palmito Sucre, 23 de enero de 2026.

Señora:
KEILA MARCELA NOBLE MONTES
NIT N°: 1100339850-4
Cel: 3114390486
Correo: keilanoble326@gmail.com
Sincelejo - Sucre

Asunto: Invitación a presentar oferta

Respetada señora.

La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de San Antonio de Palmito Sucre está interesada en recibir Propuesta y Documentación para la contratación de suministro, para desarrollar el siguiente objeto contractual y, con fundamento en los siguientes términos:

1. **Objeto:** SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE ACUAPAL S.A- ESP.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ARTICULO	TALLA	CANTIDAD	VAOR UNITARIO	TOTAL VALOR
CAMISETAS TELA LAFAYET TIPO POLO AZUL MUJER	M	1	$ 81.620,00	$ 81.620,00
CAMISETAS LAFAYET TIPO POLO VERDE MUJER	M	1	$ 81.620,00	$ 81.620,00
CAMISETAS LAFAYET TIPO POLO AZUL HOMBRE	XL - M	2	$ 81.620,00	$ 163.240,00
CAMISETAS LAFAYET TIPO POLO VERDE HOMBRE	M - XXL	12	$ 81.620,00	$ 979.440,00
CAMISAS DE JEANS HOMBRE AREA OPERATIVA	M - XXL	10	$ 102.170,22	$ 1.021.702,20
JEANS INDUSTRIAL HOMBRE TALLA OPERATIVA	38 -40	4	$ 113.071,26	$ 452.285,04
JEANS INDUSTRIAL HOMBRE AREA OPERATIVA	30-36	20	$ 93.280,00	$ 1.865.600,00

PANTALON DRILL COLOR CAQUI HOMBRE AREA ADMINISTRATIVA	32-38	4	$ 170.289,00	$ 681.156,00
PANTALON MUJER STRECH COLOR CAQUI - AREA ADMINISTRATIVA	10	2	$ 158.936,40	$ 317.872,80
CONJUNTO ANTIFLUIDO STRECH	TALLA XXL	2	$ 248.018,80	$ 496.037,60
ZAPATO BLANCO ANTIDESLIZANTE	39	2	$ 116.600,00	$ 233.200,00
BOTAS DE SEGURIDAD	39-42	20	$ 181.609,80	$ 3.632.196,00
CALZADO DAMA AREA ADMINISTRATIVO	39	2	$ 153.700,00	$ 307.400,00
CALZADO CABALLERO AREA ADMINISTRATIVO	37	4	$ 153.700,00	$ 614.800,00
MARCACIÓN Y BORDADO	-	28	$ 15.253,40	$ 427.095,20
GAFAS OSCURAS	-	20	$ 20.206,78	$ 404.135,60
GAFAS TRANSPARENTES	-	20	$ 20.206,78	$ 404.135,60
GUANTES TIPO 1 LARGOS CARNAZA	-	20	$ 36.098,30	$ 721.966,00
GUANTES TIPO 2	-	20	$ 21.796,78	$ 435.935,60
BOTA DE CAUCHO LARGA	39-42	10	$ 83.779,22	$ 837.792,20
TAPABOCAS N95	-	20	$ 9.082,08	$ 181.641,60
MASCARA FULL FACE 3M + RESPIRADORES CARTUCHOS 60001	-	10	$ 954.000,00	$ 9.540.000,00
TAPAOÍDOS	-	20	$ 5.830,00	$ 116.600,00
BARBUQUEJO	-	10	$ 26.500,00	$ 265.000,00
PETO (DELANTAL) PARA GUADAÑA	-	2	$ 106.000,00	$ 212.000,00

CANILLERAS CON RODILLERAS PARA GUADAÑA	-	2	$ 212.000,00	$ [illegible]
CARETA PARA GUADAÑA	-	2	$ 86.920,00	173.84[illegible]
OVEROL ENTERIZO	TALLA XL	2	$ 169.600,00	$ 339.200,00
VALOR TOTAL				$ 25.411.511,44

3. Lugar de ejecución: San Antonio de Palmito, Sucre, calle 6 No.6-52, donde funcionan las oficinas de la empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Antonio de Palmito, Sucre, ACUAPAL SA. ESP.

4. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es de veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. Valor y forma de pago: El valor estimado del presente contrato es de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($25.411.511),** incluidos todos los impuestos y contribuciones legales que se generen con ocasión a la ejecución del contrato, la suma anterior, se estableció teniendo en cuenta la cotización presentada, el cual se pagará al contratista el 100% de la ejecución del contrato, a través del acta de recibo final debidamente legalizada, previa presentación del informe respectivo de las actividades ejecutadas por el contratista, cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción y/o informe por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social y el pago de las tasas, contribuciones y/o estampillas a que haya lugar.

6. Obligaciones del Contratista: Las obligaciones específicas del contratista son: **1)** Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de este. **2)** Proveer a la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Antonio de Palmito "ACUAPAL S.A. E.S.P." de los elementos requeridos de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas. **3)** Realizar la entrega de los elementos descritos en el cuadro de especificaciones técnicas, los cuales deben cumplir estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas. **4)** Avisar oportunamente a la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Antonio de Palmito

"ACUAPAL S.A. E.S.P." de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. **5)** Atender las observaciones de supervisión. **6)** Garantizar a la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Antonio de Palmito "ACUAPAL S.A. E.S.P." mediante los documentos necesarios las garantías con las que cuenta en caso de defectos de fabricación o cualquier otro desperfecto atribuible al fabricante o comercializador y así mismo colaborar con "ACUAPAL S.A. E.S.P." para lograr la solución expedita en caso de que sea necesaria reclamación al respecto. **7)** Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. **8)** Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración, cuando aplique. **9)** Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. **10)** Acreditar el pago al Sistema General de Seguridad Social para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual, cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **11)** El contratista prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, siempre en aras de cumplir con los acuerdos contractuales. **12)** Presentar la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. **13)** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

7. Control y Supervisión: La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por la Gerente de ACUAPAL S.A E.S.P

8. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta - cotización
- Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) con vigencia no mayor de 30 días calendarios.
- Cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) de la persona jurídica y representante legal (no mayor a 30 días)
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) de la persona jurídica y representante legal (no mayor a 30 días)

- Certificado de antecedentes judiciales (policía) del representante legal (no mayor a 30 días).
- Certificado de medidas correctivas (policía) del representante legal (no mayor a 30 días).
- Certificado de experiencias (certificación mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual)
- Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el revisor fiscal o contador público (anexar fotocopia de cédula fotocopia tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de quien expide el certificado)
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
- Estado de situación financiera de la vigencia anterior.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (ley 2097 de 2021)
- Certificación bancaria (no mayor a 30 días)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de San Antonio de Palmito Sucre, ubicadas en la Calle 6 No-6-52, a más tardar el día 27 de enero del año 2026 en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:00 pm.

Cordialmente,

YELINE SOTTER AVILA
Gerente ACUAPAL S.A E.S.P.